



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintiocho (28) de abril de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : C.C. METROPOLITANO  
Demandado : MARIA ISABEL SERRATO VASQUEZ  
Radicación : 2020-576

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede., es por lo que se torna imperativo fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Fijar como nueva fecha para llevar audiencia de instrucción y juzgamiento, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día siete (7) del mes de julio del año 2022.

**SEGUNDO.-** ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído 17 de marzo de 2021.

**TERCERO.-** PRORROGAR por seis (6) meses y a partir de la fecha el término establecido en el artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES  
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321